

revisada en 15 de marzo de 1788: Lobos, y Zorros



REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

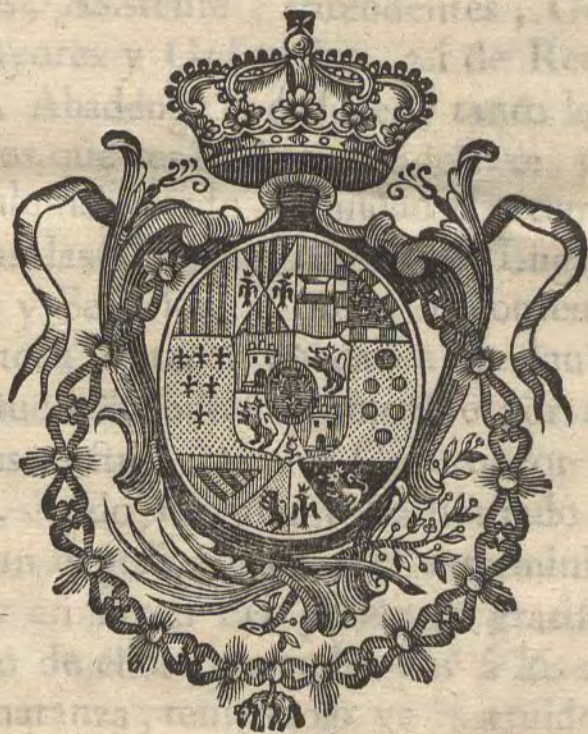
EN QUE SE MANDA GUARDAR EL

Reglamento inserto formado para el exterminio

de Lobos, Zorros y animales dañinos,

en la conformidad que se

expresa.



AÑO

1788.

EN MADRID:

En la Imprenta de D. Pedro Marin; y por su original en
Murcia, en la de la Viuda de Felipe Teruel.

